

7 de julio de 2016

Lcdo. Alejandro García Padilla
Gobernador
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Re: P. del S. 1621

Estimado señor Gobernador:

Reciba un saludo. El pasado 1ro de julio, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 1621 que legaliza la ocupación ilegal y exclusiva de bienes de dominio público marítimo-terrestre en la *Reserva Natural de La Parguera*. Este proyecto de ley crea un mal precedente y ejemplifica un mal uso del Derecho, precisamente en momentos en que nuestro país y nuestras instituciones necesitan adoptar la más rigurosa transparencia y legitimidad. Por esto y por lo que sigue, solicitamos que vote el P. del S. 1621 y escuche a la ciudadanía que clama por la protección de nuestras áreas comunes.

A través de los años, diversos académicos, antropólogos, sociólogos e historiadores, han estudiado cómo la ocupación ilegal de *La Parguera* por sectores privilegiados que ubicaron allí ilegalmente segundas casas para vacacionar, han privado a la ciudadanía del uso de un área de tanta importancia histórica, cultural y ecológica. Esta ocupación ilegal en *La Parguera* se ha mantenido en clara contravención al ordenamiento jurídico que establece que el uso y disfrute de las áreas comunes es para acceso y beneficio colectivo. En el pasado, nuestros gobiernos han fallado patentemente y nuestras instituciones han condonado esa ocupación ilegal privilegiada, ocupación que es contraria al interés público pues se trata de estructuras privadas que benefician de manera exclusiva un minoría para vacacionar en áreas comunes que le pertenecen a todos y todas. En diferentes publicaciones se han documentado y cuestionado las formas en que se han entorpecido los pocos y valientes intentos de aplicación de la ley y las instancias en que ha habido un trato preferencial allí en cuanto a la aplicación de leyes y reglamentos se refiere. La firma de este proyecto de ley se colocaría como un ejemplo más –o, si se quiere, la culminación- de cómo selectivamente se intenta legalizar lo que por décadas se ha debido sanear y subsanar reivindicando el interés público. En otras palabras, se utiliza perversamente la ley para privilegiar y condonar lo ilegal en detrimento del patrimonio común y en beneficio de unos pocos.

Lo cierto es que *La Parguera* siempre ha sido un ejemplo en Puerto Rico de cómo nuestro “estado de derecho” falla y cómo se va socavando la legitimidad de nuestras instituciones jurídicas. Es de conocimiento público, que en diferentes momentos personas con vínculos institucionales han poseído propiedades ilegales allí. Lejos de condonar ese trato preferencial, lo que corresponde es que nuestras Ramas de Gobierno den el ejemplo y no usen la ley para refrendarlo. Con ejemplos como este, el público y la ciudadanía en general,

continúa perdiendo la fe en sus instituciones y en la aplicación del Derecho. La legalización de tal privilegio, sería contraproducente no solo porque permite un daño irreversible a un área natural y al disfrute de los bienes de dominio público, sino también –y quizás más importante- porque sería un golpe más a nuestro frágil “estado de derecho”.

Además, la aprobación de esta legislación se une a una larga lista que conforma una tendencia irreversible de privatización de áreas públicas, de eliminación del acceso a los bienes de uso público y de la pérdida irreversible de nuestras costas. Justo cuando necesitamos contar con una *Ley de Costas para Puerto Rico* y cuando estamos (re)evaluando los principios y premisas de nuestro Código Civil, este tipo de legislación de parcho, da al traste con la posibilidad de un ordenamiento jurídico coherente y que beneficie a todos y todas.

En estos momentos lo que el País necesita es más transparencia; lo que la ciudadanía espera es la aprobación de política pública que alivie la desigualdad, no que la acreciente y la perpetúe. Puerto Rico no necesita de más legislación que privilegie a aquellos que ya cuentan con más; precisa legislación para atender las necesidades de sectores que cada vez más carecen de sus necesidades básicas.

En resumen, como juristas y académicos del Derecho, nos preocupa seriamente la tendencia en nuestro país -particularmente en esta coyuntura histórica- de la pérdida y el socavación de lo público, de los bienes comunes, de las áreas y espacios públicos. Sobre todo, nos preocupa y somos testigos de que la ciudadanía se siente cada vez más defraudada con nuestras instituciones y que el uso del Derecho se instrumentaliza cada vez más en contra de lo que pertenece a todos y todas. Esta legislación refuerza esa percepción y su aprobación sería un precedente fatal para el País, para nuestro patrimonio público y para nuestro “estado de derecho”.

Por todo lo anterior, le solicitamos que vote el P. del S. 1621 y que se mantenga firme en la defensa de nuestro patrimonio público y común.

Cordialmente,

Érika Fontáñez Torres, Catedrática, Escuela de Derecho UPR
María L. Jiménez, Directora de la Clínica de Asistencia Legal UPR
Pedro L. Saadé Llórens, Profesor Clínica Asistencia Legal UPR
Vivian Neptune, Decana, Escuela de Derecho UPR
Luis E. Rodríguez Rivera, Catedrático, Escuela de Derecho UPR
Carmelo Delgado Cintrón, Catedrático, Escuela de Derecho UPR
Belén Guerrero Calderón, Profesora Adjunta, Escuela de Derecho UPR
Michel Godreau Robles, Catedrático, Escuela de Derecho UPR
Miguel Rivera Álvarez, Bibliotecario Docente, Biblioteca Derecho UPR
David Wexler, Catedrático, Escuela de Derecho UPR
Mildred E. Negrón Martínez, Profesora Clínica Derecho UPR
Ana Matanzo Vicéns, Catedrática, Escuela de Derecho UPR
Ernesto L. Chiesa, Catedrático, Escuela de Derecho UPR
Eugene F. Hestres Vélez, Profesor Adjunto, Escuela de Derecho UPR
María E. Hernández Torrales, Profesora Clínica Derecho UPR

Víctor P. Miranda, Profesor Adjunto, Escuela de Derecho UPR
Eduardo Villanueva Vega, Profesor Adjunto, Escuela de Derecho UPR
Juan J. Hernández López de Victoria, Profesor Clínica de Derecho UPR
Fernando Colón Navarro, Profesor Adjunto, Escuela de Derecho UPR
Chloé S. Georas, Catedrática Asociada, Escuela de Derecho UPR
Esther Villarino Tur, Bibliotecaria Docente, Escuela de Derecho UPR
Marie I. Soler Agostini, Profesora Adjunta, Escuela de Derecho UPR
Nora Vargas Acosta, Profesora Clínica de Derecho UPR
Sara De Jesús de Picó, Profesora Adjunta, Escuela de Derecho UPR
Guillermo Figueroa Prieto, Catedrático, Escuela de Derecho UPR
Carlos E. Ramos González, Catedrático, Facultad de Derecho UIPR
Hiram Meléndez Juarbe, Decano Asociado, Escuela de Derecho UPR
Esther Vicente, Catedrática, Facultad de Derecho UIPR
Efrén Rivera Ramos, Catedrático, Escuela de Derecho UPR
Mayra Cristina Atilas, Profesora Adjunta, Escuela de Derecho UPR
Rubén Colón Morales, Profesor Adjunto, Escuela de Derecho UPR
Iris Yaritza Rosario, Profesora Adjunta, Escuela de Derecho UPR
Myrta Morales Cruz, Profesora Clínica, Facultad de Derecho UIPR
Annette Martínez Orabona, Profesora Adjunta, Facultad de Derecho UIPR
Luis José Torres Asencio, Profesor Adjunto, Facultad de Derecho UIPR
Yanis Blanco, Profesora Adjunta, Escuela de Derecho UPR
Iris Camacho Meléndez, Profesora, Facultad de Derecho UIPR
Pedro Cabán Vales, Catedrático Auxiliar, Facultad de Derecho UIPR
Julio Fontanet Maldonado, Catedrático, Facultad de Derecho UIPR
Patricia Otón Olivieri, Profesora Adjunta, Facultad de Derecho UIPR
Ana Irma Rivera Lassén, Profesora Adjunta, Facultad de Derecho UIPR
Nilda M. Navarro Cabrer, Profesora Adjunta, Escuela de Derecho UPR
Fernando Moreno Orama, Catedrático Auxiliar, Facultad de Derecho PUCPR
Carlos I. Gorrín Peralta, Catedrático, Facultad de Derecho UIPR
Marilucy González Báez, Catedrática Asociada, Facultad de Derecho UIPR
Gerardo J. Bosques Hernández, Catedrático Auxiliar, Facultad de Derecho UIPR
Diego H. Alcalá Laboy, Profesor Adjunto, Facultad de Derecho UIPR
Juan F Correa Luna, Profesor, Facultad de Derecho UIPR
Luis Rafael Rivera Rivera, Catedrático, Facultad de Derecho UIPR
Nylca J. Muñoz Sosa, Profesora Adjunta, Escuela de Derecho UPR
Yanira Reyes, Catedrática, Facultad de Derecho UIPR
Oscar Miranda Miller, Catedrático Auxiliar, Escuela de Derecho UPR
José R. Roque Velázquez, Profesor Adjunto, Facultad de Derecho UIPR
Luis Enrique Romero Nieves, Profesor Adjunto, Facultad de Derecho UIPR
Lourdes I. Quintana Llórens, Profesora Adjunta, Escuela de Derecho UPR
María de los Ángeles Garay, Profesora Clínica, Escuela de Derecho UPR
Rafael E. Rodríguez Rivera, Director, Clínica de Asistencia Legal UIPR